



RESOLUCIÓN SOBRE DELEGACIONES DE CONCEJALÍAS Y REPRESENTANTES MUNICIPALES EN ORGANISMOS Y ENTIDADES.

Expte: 146/2023

D./ Roberto Torres Miralles, Alcalde del Ayuntamiento de Navajas,

Tras las elecciones locales del pasado día 28 de Mayo de 2023 y constituida la Corporación en sesión extraordinaria el día 17 de Junio de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21,3 de la Ley 7/1985 , de 2 de abril; y 43, 44, 45 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre:

RESUELVO:

1. Efectuar las siguientes delegaciones, respecto de las distintas áreas o servicios municipales que se especifican, a favor de los Concejales/las que a continuación se indican:

Área o servicio Municipal	Concejal delegado
Concejalía Hacienda	Roberto Torres Miralles
“ Personal	Roberto Torres Miralles
“ Relaciones Institucionales	Roberto Torres Miralles
“ Transparencia	Roberto Torres Miralles
“ Agricultura	Roberto Torres Miralles
“ Urbanismo	Fernando Cervera Lacruz
“ Medio Ambiente	Fernando Cervera Lacruz
“ Personas Mayores	Fernando Cervera Lacruz
“ Educación, Cultura y Juventud	Guillermo Torres Martínez
“ Servicios Sociales e Igualdad	Guillermo Torres Miralles
“ Sanidad	Guillermo Torres Miralles
“ Deporte	Guillermo Torres Martínez
“ Mantenimiento Urbano	Francisco Rosalén Torres
“ Turismo y Comercio	Francisco Rosalén Torres
“ Fiestas	Francisco Rosalén Torres

2. Delegar en los siguientes concejales la representación municipal en los organismos y entidades que se detallan:

- Consorcio de Bomberos: Fernando Cervera Lacruz
- Consorcio de Residuos: Francisco Rosalén Torres
- Representante del Hermanamiento: Roberto Torres
- Representantes en la Mancomunidad: Roberto Torres Miralles
Guillermo Torres Martínez
- Grupo de Acción Local: Roberto Torres Miralles



• Representante en el Consejo escolar:	Guillermo Torres Martínez
• Representante en Centro de Convivencia:	Fernado Cervera Lacruz
• Representante en el Sindicato de Riegos:	Francisco Rosalén Torres
• Consejo de Cultura:	Guillermo Torres Martínez
• Consejo de la Infancia	Guillermo Torres Martínez
• Consejo de Turismo	Francisco Rosalén Torres

3. Las delegaciones efectuadas abarcarán las facultades de (dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicio) con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a tercero.

4. Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que procedan , en su caso, a la aceptación de tales cargos.

5. Remitir anuncio de las referidas delegaciones para su inserción el el Boletín Oficial de la Provincia y publicarlas igualmente en el Tablón de Anuncios municipal.

6. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

7. Las delegaciones conferidas serán efectivas desde el día siguiente a la fecha de la publicación en el B.O.P.

Lo acordó la alcaldía - presidencia en el lugar y fecha expresados, de lo que como Secretario – Interventor certifico.

En Navajas, a la fecha de la firma electrónica.

